



ANUNCIO de 25 de mayo de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 004/06.2007, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2015081997)

Habiéndose intentado la notificación por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Don Benito para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte. n.º: 004/06.2007.

Acto que se notifica: Resolución por la que se tramita en vía judicial el acogimiento familiar de un menor, de fecha 5 de mayo de 2015 dirigida a Dña. Denisa Claudia Cioaca.

Se pone en conocimiento de la interesada que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta Dependencia Administrativa del Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino n.º 2 - 1.ª planta, en Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte a la interesada, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 25 de mayo de 2015. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

• • •

ANUNCIO de 26 de mayo de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 251/83.2010, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2015081970)

No habiendo sido posible notificar a D.ª M.ª Joelma Conceicao Silva, interesada en el expediente n.º 251/83.2010, la Resolución de la Dirección General de Política Social y Familia de 20 de mayo de 2015, se le comunica que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá



comparecer en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia para conocimiento del contenido íntegro de la citada resolución y constancia de tal conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La comparecencia en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2A - Planta Primera, de Mérida (Badajoz), podrá efectuarse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Se advierte a la interesada que, transcurrido dicho plazo, sin que haya comparecido en el lugar indicado para conocer la resolución, la notificación se entenderá producida y surtirá plenos efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Asimismo, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Don Benito.

Mérida, a 26 de mayo de 2015. El Jefe de Sección de Apoyo y Recursos para la Infancia y la Familia, FRANCISCO JAVIER MONAGO LOZANO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2015, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se efectúa corrección de errores en el Anexo 3 -Relación de Personal del Cuadro Resumen de Características y en la clasificación de licitadores del concurso para licitación pública del servicio de "Mantenimiento integral de los edificios, equipos, instalaciones, mobiliario general y vehículos de las Áreas de Salud de Mérida y de Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: GSE/03/1115009376/15/PA. (2015061277)

Advertido error en el Anexo 3 Relación de Personal del Cuadro Resumen de Características del expediente referenciado se procede a la rectificación de dicho documento; dicha rectificación se publica en el Perfil del Contratante del Gobierno de Extremadura.

Advertido error en la clasificación de licitadores especificada en el apartado 6 (Requisitos específicos del contratante) del anuncio publicado en DOE n.º 101, de 28 de mayo, el texto que se debe modificar es el siguiente:

Donde dice:

Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo O, Subgrupo: 1. Categoría: D y Grupo: P. Subgrupo: 1 y 3, Categoría D.

Debe decir: